RESOLUCIÓN DEL DELEGADO TERRITORIAL DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO, POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO PARA LA REALIZACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS DE TRANSFORMACIÓN DEL CENTRO DE VISITANTES DEL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DE CÁSTULO Y DEL MUSEO ÍBERO. EXPEDIENTE CONTR 2021 10732

Por la Jefa de Servicio de Instituciones y Programas Culturales, se ha informado la necesidad de realizar la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS DE TRANSFORMACIÓN DEL CENTRO DE VISITANTES DEL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DE CÁSTULO Y DEL MUSEO ÍBERO, mediante procedimiento abierto supersimplificado, a cuyos efectos, justificando la necesidad de la contratación y cuantificando su coste, formula propuesta de Pliego de Prescripciones Técnicas y aporta la información precisa para redactar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rija la licitación que se propone.

Vista la propuesta formulada por la Secretaría General Provincial de Cultura y Patrimonio Histórico de esta Delegación Territorial, que obra en el expediente.

Considerando que, a los efectos del artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (LCSP en lo sucesivo), la celebración de un contrato de servicio es necesaria para el cumplimiento y realización de los fines institucionales. Teniendo en cuenta, asimismo, que el objeto de la contratación prevista está incluido en el artículo 17 LCSP, atendiendo a que el procedimiento de adjudicación debe ser abierto supersimplificado conforme a lo establecido en los artículos 131.2 y 159.6 LCSP.

En uso de las facultades atribuidas por el Decreto 348/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone el nombramiento como Delegado Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Jaén, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 108/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, el Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre, así como el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, todo ello en relación con el artículo 13 de la Orden de 4 de noviembre de 2016 (BOJA núm. 226 de 24 de noviembre) por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, y con lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP,

ACUERDO:

1. Iniciar el expediente de contratación propuesto, ordenando realizar las actuaciones precisas para satisfacer las necesidades expuestas por el cauce establecido para el procedimiento abierto supersimplificado, con varios criterios de adjudicación, de acuerdo con los artículos 145, 156 y siguientes de la LCSP y sus normas de desarrollo.

2. Establecer como objeto del contrato el SERVICIO MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS DE TRANSFORMACIÓN DEL CENTRO DE VISITANTES DEL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DE CÁSTULO Y DEL MUSEO ÍBERO, según las cláusulas del Pliego de Prescripciones Técnicas que se acompaña a la Memoria justificativa de la necesidad, por un periodo de 24 meses, con posibilidad de prórroga de 24 meses.

3. Fijar como presupuesto base de licitación del contrato, conforme a lo establecido en los artículos 100 y 102 de la LCSP, y teniendo en cuenta las condiciones generales del mercado, el importe de 4.132,23 € IVA excluido, más 867,77 € de IVA, siendo el presupuesto de licitación con IVA de 5.000 €

4. El valor estimado del contrato es de 8.264,46 euros.

5. Declarar como responsable del contrato, en cuanto al ejercicio de las facultades previstas en el artículo 62 de la LCSP al Director del Conjunto Arqueológico de Cástulo, Marcelo Castro López (Lote 1) y a la Directora del Museo Ibero, Dª Concepción Choclán Martínez (Lote 2)

6. Declarar la improcedencia de la revisión de precios en virtud de lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley de Contratos del Sector Público.

EL DELEGADO TERRITORIAL
Por Delegación, artículo 13
de la Orden de 4 de noviembre de 2016

Fdo.: Jesús M. Estrella Martínez